

ESCRITURA NUMERO: MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (1416)----



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPANIA VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD SEMIPR
 REFORMA DE ESTATUTOS
 COMPANIA VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD SEMIPR
 VIPROTECO COMPANIA LIMITADA
 CUANTIA: INDETERMINADA D1 5ta. copia
 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
 República del Ecuador, hoy día, **viernes dieciseis (16)**
de Agosto de mil novecientos noventa y seis, ante mi,
 Doctor **MIGUEL ANGEL NARANJO ITURRALDE**, Notario
 Vigesimo Cuarto Suplente de este cantón, por ausencia
 del Titular Doctor Jorge Campos Delgado, según Oficio
 número doce cero cero siete de fecha dieciocho de
 Junio de mil novecientos noventa y seis, expedido por
 la H. Corte Superior de Justicia de Quito, comparece:
 el señor Mayor (r) Luis Pazmiño, a nombre y en
 representación de la Compañía Vigilancia, Protección y
 Seguridad VIPROTECO Compañía Limitada, en su calidad
 de Gerente General, según documento que se agrega.- El
 compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad,
 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
 y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer
 doy fe; y dice: Que eleva a escritura pública la
 minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:
 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
 a su cargo, sírvase incorporar una de la que consta la

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



1 reforma de estatutos sociales de la Compañía

2 Vigilancia, Protección y Seguridad VIPROTECO Compañía

3 Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas:

4 PRIMERA: Se presenta al otorgamiento de esta escritura

5 el señor Mayor (r) Luis Pazmiño en su calidad de

6 Gerente General de la Compañía, según el nombramiento

7 que se adjunta, el compareciente es mayor de edad,

8 casado, domiciliado en Quito.- SEGUNDA: Mediante

9 escritura pública otorgada el veinte y tres de abril

10 de mil novecientos noventa y dos ante el Notario

11 Decimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román,

12 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día

13 veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y

14 dos, se constituyó la Compañía Vigilancia, Protección

15 y Seguridad VIPROTECO Compañía Limitada.- La Junta

16 Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía

17 Vigilancia Prtección y Seguridad VIPROTECO Compañía

18 Limitada celebrada el treinta de julio de mil

19 novecientos noventa y seis resolvió por unanimidad la

20 reforma de los Estatutos Sociales en el artículo

21 Tercero.- TERCERA: Con los antecedentes expuestos y a

22 fin de llevar a efecto lo resuelto en la Junta

23 Universal y Extraordinaria de Socios de treinta de

24 julio de mil novecientos noventa y seis, el otorgante

25 señor Mayor Luis Pazmiño en su calidad de Gerente y

26 Representante Legal declara que se reforma el artículo

27 tercero de los Estatutos, el mismo que dirá lo

28 siguiente: ARTICULO TERCERO: La Compañía tiene por



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

0000002

1 objeto el prestar servicios de protección y vigilancia
 2 de personas, de bienes muebles e inmuebles, de
 3 investigación, de transporte y custodia de valores, en
 4 edificios, instituciones bancarias, comerciales,
 5 industriales tanto públicas como privadas, bajo el
 6 directo control y supervisión de la autoridad pública.
 7 Para el fiel cumplimiento de su objeto social podrá
 8 suscribir todo acto o contrato permitidos por la Ley,
 9 y de ser necesario abrir agencias o sucursales dentro
 10 de territorio de la república del Ecuador.- CUARTA: Se
 11 adjunta como documento habilitante de esta escritura
 12 pública el Acta de la Junta Universal y Extraordinaria
 13 de treinta de julio de mil novecientos noventa y seis,
 14 así como el nombramiento de Gerente General.- Usted,
 15 Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
 16 de estilo para la plena validez de este nuevo
 17 instrumento.- f) Doctor Guido Andrade, con matrícula
 18 profesional número mil quinientos veinte y dos del
 19 Colegio de Abogados de Quito". Hasta aquí la minuta
 20 que el compareciente eleva a escritura pública con
 21 todos sus efectos legales. Leída que le fue al
 22 compareciente la escritura que antecede, este se
 23 afirma y ratifica en ella y firma conmigo en unidad de
 24 acto. De todo lo cual doy fe.--
 25
 26
 27 MAYOR (R) LUIS PAZMINO
 28 C.C. 170115238-9.

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



Quito, 20 de Junio de 1.996

Señor:

Myr.(r). Luis Octaviano Pazmiño Jurado
Ciudad.-

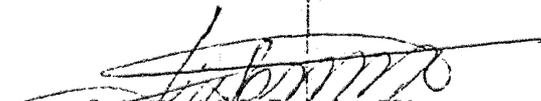
De nuestras consideraciones:

Tenemos el agrado de informarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día 06 de Junio de 1.996, se resolvió por unanimidad reelegirle GERENTE de la Compañía cargo que deberá desempeñarlo por el período de DOS AÑOS (2), ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

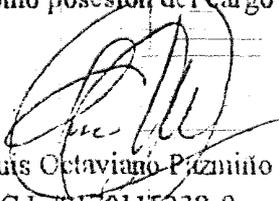
VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD VIPROTECO, es una Compañía Limitada, constituida mediante Escritura Pública otorgada el 23 de Abril de 1.992, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, la cual se halla debidamente registrada en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número 1067 Tomo 123 con fecha 29 de Mayo de 1.992.

Este nombramiento ponemos en su conocimiento para los fines consiguientes.

Quedando de Usted, muy atentamente,


Luis Fernando Pazmiño Yáñez
Secretario Ad-hoc.

Acepto la designación de GERENTE y tomo posesión del cargo

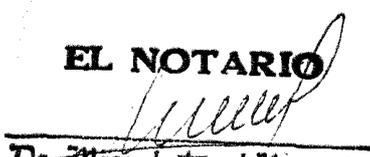

Myr.(r). Luis Octaviano Pazmiño Jurado
C.I. # 170115238-9

GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.- De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto No. 2358, publicado en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1973, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, Day Fo que la copia que antecede es igual al documento original presentado al Notario Notario.

~~16 AGO 1996~~

EL NOTARIO


Dr. Miguel Angel Naranjo
NOTARIO SUPLENTE



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD "VIPROTECO Cia. Ltda."

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis, siendo las-09:00 hrs., se reúnen en las oficinas de la Compañía, situada en las calles Runipamba 1408 y Burgeois de esta Ciudad de Quito, todos los Señores Socios de la Compañía, representados por el Sr. Myr.(r). Luis O. Pazmiño J.; Gerente de la Compañía; Sr. Luis Fernando Pazmiño Yáñez, Presidente de la Compañía; y la Srta. Geoconda Elizabeth Pazmiño Yáñez, Socia de la Compañía, vale decir está presente todo el Capital Social Pagado de la Compañía. Preside la Junta Universal y Extraordinaria el Sr. Luis Fernando Pazmiño Yáñez en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario el Sr. Myr.(r). Luis O. Pazmiño J., Gerente de la Compañía. A continuación el Sr. Secretario constata que a la presente Junta Universal y Extraordinaria, han comparecido la totalidad de los mismos, quienes en forma unánime manifiestan darle todo el valor legal a la presente Junta, conforme con lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías. Así como a la resolución que se va a tomar, en bien de todos los intereses de la Compañía y de sus Socios.

El Sr. Secretario, procede a informar sobre el punto específico a tratarse:

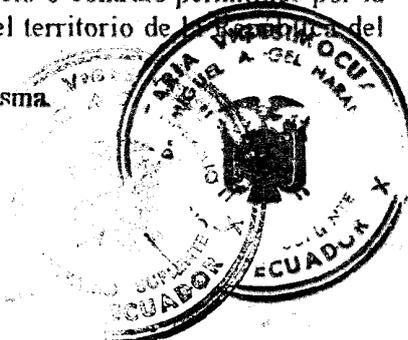
1.- Reforma del Art. Tercero de los Estatutos Sociales, referente al objeto social de la Compañía.

DESARROLLO:

El Sr. Luis F. Pazmiño Yáñez, Presidente de la Compañía, hace conocer a los Señores Socios, la necesidad de reformar el Art. Tercero de las Escrituras de Constitución de la Compañía, referente al Objeto Social, toda vez que el actual es demasiado amplio y nuestro deseo es el de dedicarnos específicamente a la actividad de prestación de Servicios de Seguridad Física; y propone la reforma, la cual una vez estudiada y analizada se resuelve por unanimidad se proceda a realizar dicha reforma en el Art. Tercero de los Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá:

ARTICULO TERCERO .- La compañía tiene por objeto el prestar servicios de Protección y Vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de Investigación, de Transporte y Custodia de Valores, en Edificios, Instituciones Bancarias, Comerciales, Industriales, tanto Públicas como Privadas; bajo el directo control y supervisión de la Autoridad Pública. Para el fiel cumplimiento de su objeto social podrá suscribir todo acto o contrato permitidos por la Ley, y de ser necesario abrir Agencias o Sucursales dentro del territorio de la República del Ecuador.

Se procede a redactar la presente Acta y se da lectura de la misma.



Siendo aprobada por todos los Socios en forma unánime, sin objeción alguna, y de conformidad con el Art. 280 firman para su validez.
Se da por terminada la presente reunión a las 10:00 hrs. del mismo día

Para constancia firman:


Sr. Myr. (r) Luis O. Pazmiño J.
GERENTE GENERAL


Sr. Luis Fernando Pazmiño Yáñez
PRESIDENTE

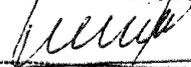

Srta. Geoconda E. Pazmiño Yáñez
SOCIA

CERTIFICO QUE EL ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Myr. (r) Luis O. Pazmiño J.
GERENTE GENERAL (SECRETARIO)



NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITA. C.
de acuerdo con lo facultado previsto en el Art. 100 del Decreto
No 2300, publicado en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril
de 1974, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, Day Fe
que la copia que adjunto es igual al documento original
presentado al Notario. 15 AGO 1975
EL NOTARIO


Dr. Miguel Ángel Naranjo
NOTARIO SUFLENTE

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPANIA VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD VIPROTECO COMPANIA LIMITADA, sellada y firmada en Quito, a dieciseis de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-



EL NOTARIO

Página 1

Miguel Angel Naranjo
Dr. Miguel Angel Naranjo
NOTARIO SUPLENTE

RAZON: Mediante disposición del doctor Oswaldo Rojas H. Intendente de compañías encargado, mediante resolución No 96.1.1.1.2381 de su Art. Segundo tomo nota al margen en la escritura matriz de la aprobación de la reforma de estatutoa de la compañía VIGILANCIA PROTECCION Y SEGURIDAD VIPROTECO CIA. LTDA., resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.-Quito, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-



EL NOTARIO

Dolores Dolgado
Dolores Dolgado
ABOGADO

Z O N : Dando cumplimiento a lo ordenado por Resolución número 96.1.1.1 2381., de 3 de septiembre de 1996., de la Superintendencia de Compañías , tome nota al margen de la escritura de - Constitución de la Compañía Vigilancia Protección y Seguridad ~~Viproteasa Cia Ltda~~ , celebrada ante mí el 23 de abril de 1992., de la escritura de Reforma de Estatutos y en los términos de la copia certificada que antecede . Quito, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis .



Dr. Gonzalo Román Chacón.
Notario Décimo Sexto.

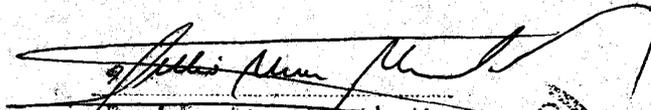
NOTARIA DECIMO SEXTA

H. GONZALO ROMAN CHACON

000005

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ, (E) DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 1996, bajo el número 2530 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1067 del Registro Mercantil de veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, a fs. 1574 tomo 123.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía " VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD VIPROTECO CIA. LTDA.".- Otorgada el 16 de agosto de 1996, ante el Notario VIGESIMO CUARTO SUPLENTE del Cantón Quito, Dr. MIGUEL ANGEL NARANJO I..- Se fijó un extracto signado con el número 1692.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 20361.- En Quito, a diez y siete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.-


Dr. Julio Cesar Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

